

Número de la finca	Nombre de los titulares de los bienes	Vecindad	Situación de los bienes	Fecha y hora del levantamiento del acta			
				Año	Mes	Día	Hora
61	Jesús Santos Cordal	Corbillón	Corbillón	1964	Julio	3	17
73	Ramón Núñez Candela	Idem	Idem	1964	Julio	6	10
74	Delfina Blanco Oubiña	Idem	Idem	1964	Julio	6	11
75	Vicente Pazos Portela	Idem	Idem	1964	Julio	6	12
114	Benigno Vázquez Buezas	S. Miguel	Idem	1964	Julio	6	13
115	Dorinda Piñeiro Pintos	Idem	Idem	1964	Julio	6	14

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1671/1964, de 21 de mayo, de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio masculino «Escuelas Patmos», de Pedralbes (Barcelona) y de Grado Superior femenino «Corazón de María», de Mataró (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de los Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección Oficial de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como reconocidos de Grado Elemental y Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, los Colegios de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Escuelas Patmos», de Pedralbes (Barcelona), y femenino «Corazón de María», de Mataró (Barcelona), respectivamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de junio de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,793	59,973
1 Dólar canadiense	55,350	55,516
1 Franco francés nuevo	12,197	12,233
1 Libra esterlina	167,046	167,548
1 Franco suizo	13,856	13,897
100 Francos belgas	120,048	120,409

CAMBIOS

DIVISAS	Comprador — Vendedor	
	Pesetas	Pesetas
1 Marco alemán	15,044	15,099
100 Liras italianas	9,569	9,597
1 Florín holandés	16,526	16,575
1 Corona sueca	11,636	11,671
1 Corona danesa	8,651	8,677
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,588	18,643
100 Chelines austriacos	231,473	232,169
100 Escudos portugueses	208,274	208,900

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de mayo de 1964 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo entre «Unión Cinematográfica, S. A.» y la Administración General del Estado.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 4 de junio de 1964, página 7315, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, líneas segunda a cuarta, donde dice: «...en el recurso interpuesto por la representación procesal de «Unión Industrial y Cinematográfica, S. A.»...», debe decir: «...en el recurso interpuesto por la representación procesal de «Unión Industrial Cinematográfica, S. A.»...»

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 269 viviendas subvencionadas, 10 locales, grupo escolar y urbanización en Utrera (Sevilla).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 23 de mayo último, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 269 viviendas subvencionadas, 10 locales, grupo escolar y urbanización en Utrera (Sevilla), a favor de la Empresa «Colomina G Serrano, S. A.», en la cantidad de cuarenta y cinco millones novecientos siete mil setecientos ochenta pesetas con ochenta y siete céntimos (45.907.780,87) lo que supone una baja del 1.11 por 100, con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.033-A.